

DECRETO

Expediente: 150/2021

ASUNTO: APROBACIÓN DE SUBVENCIONES PARA OBRAS MENORES EN ESCUELAS DE 0-3 AÑOS AYUNTAMIENTOS 2021.

DECRETO.- En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con la “Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Teruel y el Instituto de Estudios Turolenses” (BOPTe Nº 86, de 8 de mayo de 2020), así como vista la convocatoria de subvenciones para obras menores en escuelas de 0-3 años (BOPTe nº 71, de 16 de abril 2021), en virtud del Decreto de la Presidencia nº 2021-1029, de 12-04-2021, por el que se aprobaba el programa de subvenciones "Obras menores en escuelas de 0-3 años ayuntamientos 2021", teniendo en cuenta las Bases de ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial, y visto el informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General nº 2021-0938, de 01-07-2021, esta Presidencia HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar las subvenciones que se indican a favor de las entidades que se expresan, supeditando el pago de dichos importes al cumplimiento de lo exigido en la “Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones por la Diputación Provincial de Teruel y el Instituto de Estudios Turolenses” y en la Convocatoria de subvenciones para obras menores, solicitadas por las entidades y que constan en el expediente 150/2021, en Escuelas de 0-3 años ayuntamientos 2021.

Aplicación Presupuestaria: 2021-3230-76200

A: 2.2021.1.02577

Nº	ENTIDAD	CIF	PUNTOS OBTENIDOS	IMPORTE A JUSTIFICAR	SUBV. DPT REGULARIZ.
1	Aguaviva	P4400400J	6	4.657,85	3.547,28
2	Albalate del Arzobispo	P4400800A	7	5.572,66	4.098,27
3	Alcañiz	P4401300A	8	11.968,93	4.729,70
4	Alcorisa	P4401400I	11	5.324,00	5.324,00
5	Andorra	P4402500E	9	17.309,52	5.320,91
6	Beceite	P4403700J	6	3.191,98	3.191,98
7	Calaceite	P4404900E	5	3.276,48	2.956,06
8	Calamocha	P4405000C	9	20.868,91	5.320,91
9	Calanda	P4405100A	9	7.169,25	5.320,91
10	Camañas	P4405300G	9	6.161,06	5.320,91
11	Cedrillas	P4407400C	9	10.500,40	5.320,91
12	Cella	P4407600H	7	5.548,46	4.138,49
13	Cretas	P4408800C	6	4.161,14	3.547,28





14	Foz Calanda	P4411200A	13	12.971,20	7.685,76
15	La Fresneda	P4411300I	7	5.100,15	4.138,49
16	Fuentespalda	P4411900F	6	2.420,00	2.420,00
17	Iglesuela del Cid (La)	P4413200I	6	3.250,00	3.250,00
18	Mas de las Matas	P4415200G	3	956,38	956,38
19	Mezquita de Jarque	P4415500J	13	3.337,18	3.337,18
20	Monreal del Campo	P4416100H	7	5.758,31	4.138,49
21	Monroyo	P4416200F	5	1.139,86	1.139,86
22	Montalbán	P4416300D	7	4.250,00	4.138,49
23	Mosqueruela	P4416900A	10	18.249,54	5.912,13
24	Peñarroya de Tast.	P4418900I	6	3.967,98	3.547,28
25	Portellada (La)	P4419800J	11	13.281,06	6.503,34
26	Puebla de Híjar (La)	P4420200J	6	5.663,89	3.547,28
27	Rubielos de Mora	P4421300G	9	3.738,90	3.738,90
28	Sarrión	P4422300F	11	10.527,00	6.503,34
29	Teruel	P4422900C	9	3.669,62	2.935,70
30	Torrecilla de Alcañiz	P4423400C	8	2.692,25	2.692,25
31	Torrijo del Campo	P4424500I	10	3.993,87	3.993,87
32	Urrea de Gaén	P4425000I	8	7.612,75	4.729,70
33	Utrillas	P4425100G	9	11.157,44	5.320,91
34	Valdealgorfa	P4425400A	5	4.037,84	2.956,06
35	Valjunquera	P4426100F	7	4.800,00	4.138,49
36	Villastar	P4427700B	7	6.294,50	4.138,49
T O T A L					150.000,00

Excluido: Alcalá de la Selva que renuncia por estimar que no cumple los requisitos necesarios.

Segundo.- Dar Traslado de esta resolución a la Intervención de Fondos y a los interesados, a los efectos procedentes.

Tercero.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes computado desde el día siguiente a su publicación o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de ese orden de Teruel, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a esta publicación, sin perjuicio de cualquier otra vía de impugnación que estimen pertinente.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del/la funcionario/ a firmante, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

